

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Descripción	La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen

¿A quién está dirigido?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, contempla para este trámite a todas las personas naturales ecuatorianas y extranjeras que sean mayores de edad, así como también las personas jurídicas públicas y privadas

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Aprobación de reestructuración

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de certificado de normas particulares para fraccionamiento generado en línea;
2. Solicitud dirigida al señor alcalde. Firmada por todos los propietarios de los predios involucrados, cargado en el sistema en formato pdf;
3. Formulario de Aprobación de Reestructuración, generado en línea;
4. Planos de los replanteos individuales actualizados y aprobados por la Dirección de Avalúos y Catastros de los predios que se van a reestructurar, cargado en formato pdf. Si existen diferencias o excedentes en los lotes deben realizar primero la regularización de las áreas y la protocolización.
5. Plano con el estado actual y con la propuesta de Reestructuración cargado en pdf. El plano deberá contener el grafico a escala, acotamiento de ángulos y distancias entre vértices, identificación de colindantes, representación gráfica de accidentes naturales o artificiales con sus respectivas fajas de protección o afectación según sea el caso; cuadros de áreas, coordenadas y colindantes; grafico de ubicación del predio; Tarjeta o Membrete que contenga los siguientes datos; objeto del plano, nombre del o los propietarios según se consten en el registro de la propiedad con sus correspondientes números de cedula y firmas, clave catastral, ubicación en donde se detalle provincia, cantón, parroquia,

barrio y/o lotización – urbanización donde se encuentre el predio, escala de impresión del documento, fecha del trámite, nombre, registro municipal y firma del profesional arquitecto que realizó el plano. Estos planos se presentarán con todas las firmas de los propietarios según que constan en el registro de la propiedad, incluso en derechos y acciones firman todo el porcentaje de propietarios.

6. Cargar el archivo del levantamiento planimétrico digital georreferenciado cuyo formato será extensión .dwg o .shp (como polígono y con tabla de atributos que contenga toda la información del plano). El planimétrico debe contener información adicional según sea el caso de calles, accidentes geográficos, ríos, quebradas, áreas de protección vial, protección hídrica, áreas de protección de elementos artificiales (oleoducto, poliducto, alta tensión, etc.) y edificaciones existentes en el predio; trabajo realizado de una forma técnica y georreferenciada.

7. Cargar los archivos de los cuadros de áreas, linderos y coordenadas en formato editable Excel o Word.

8. Los predios a reestructurarse deben estar debidamente linderados a través de mojones, elementos naturales fijos o construidos de forma permanentes;

9. Copia de la Patente Municipal del profesional responsable.;

10. Copia del pago anual del registro profesional.

11. Certificado del registro de la propiedad de cada uno de los predios a reestructurarse. En caso

de existir gravámenes realizar el levantamiento de los mismos.

12. Copia del pago del impuesto predial de cada uno de los predios involucrados.

13. Copia de escrituras de los predios involucrados.

14. Certificado de no adeudar al municipio de él o los solicitantes (original o copia).

15. Copia de las cédulas y papeletas de votación actualizadas.

16. Copia del RUC para Cooperativas, Asociaciones o personas Jurídicas.

¿Cómo hago el trámite?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, con la finalidad de brindar facilidades a los usuarios pone a disposición el procedimiento a seguir para este trámite: Primero se debe crear el usuario ingresando a la página web municipal www.puyp.gob.ec, en la sección servicios, seleccionar servicios en línea, para crear un usuario dar clic en suscribirse al portal, se debe seguir los siguientes pasos:

1. Para el proceso de reestructuraciones, el propietario deberá ingresar a la página Web institucional "Trámites en línea", seleccionará el predio a reestructurar y al profesional a cargo del proyecto y deberá adjuntar los documentos anteriormente indicados.
2. Revisión técnica por parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial;
3. Se remite a la Dirección de Avalúos y Catastros para revisión de mojones y emisión de informe técnico que valide la revisión en campo.
4. En caso de cumplimiento con lo requerido, se remite el informe técnico para elaboración de la Resolución de aprobación de reestructuración junto con todo el expediente a la Dirección de Procuraduría Síndica.
5. La dirección de Procuraduría Síndica elabora la resolución administrativa y remitirá al despacho de Alcaldía para la suscripción de la misma.
6. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial informará al interesado una vez aprobado el procedimiento, para la respectiva cancelación de las tasas establecidas (conforme las tasas establecidas para replanteos).
7. La dirección de Planificación y Ordenamiento territorial genera los planos aprobados;
8. El interesado, una vez cuente con la Resolución Administrativa de reestructuración conjuntamente con los planos aprobados, se encargará de cargar la protocolización para la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Pastaza,
9. El Registro de la propiedad se encargará de cargar la inscripción realizada al Sistema de trámites en línea.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Cuadro de tasas establecidas

Tamaño de lote en m2 (rangos)	Tasas por m2
100-500	0,04
501-2.000	0,021
2.001-5.000	0,015
5.001-10.000	0,008
10.001-25.000	0,004
25.000 en adelante	0,0025

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

UNIDAD DE REGULACIÓN URBANA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
FRANCISCO DE ORELLANA Y 9 DE OCTUBRE

DE LUNES A JUEVES DE 08H00 A 17H30

VIERNES DE 08H00 A 14H00

Base Legal

- [CÓDIGO DE REGULACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTON PASTAZA PERIODO 2017 - 2025](#). Art. 9.10.2
Contenido mínimo de los planos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al usuario - Regulación Urbana

Correo Electrónico: planificacion@puyo.gob.ec

Teléfono: 032994240 ext 262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	2
2026	02	0	1
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	4
2025	04	0	1
2025	03	0	4
2025	02	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	5
2024	12	0	3
2024	11	0	3
2024	10	0	1
2024	09	0	7
2024	08	0	4
2024	07	0	1
2024	06	0	1
2024	05	0	1
2024	04	0	3
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	0
2022	12	0	2
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	2
2022	08	0	3
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	2
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	2
2021	12	0	1
2021	11	0	3
2021	10	0	2
2021	09	0	2
2021	08	0	6
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	3
2021	04	0	4
2021	03	0	0
2021	02	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	1